



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América

Organización de los Estados Americanos

T. 202.458.3000
www.oas.org

27 de marzo de 2014

Señor Ramón Guillermo Avelo
Secretario Ejecutivo de la Mesa de
La Unidad Democrática.

Antigua y Barbuda
Argentina
Bahamas
Barbados
Belize
Bolivia
Brasil
Canadá
Chile
Colombia
Costa Rica
Cuba
Dominica
Ecuador
El Salvador
Estados Unidos
Grenada
Guatemala
Guyana
Haití
Honduras
Jamaica
México
Nicaragua
Panamá
Paraguay
Perú
República Dominicana
San Kitts y Nevis
Santa Lucía
San Vicente y las Granadinas
Suriname
Trinidad y Tobago
Uruguay
Venezuela

Estimado señor Avelo,

Me dirijo a usted en respuesta a su carta de 26 de marzo de 2014 mediante la cual solicita confirmar “si la Diputada Maria Corina Machado fue acreditada formal y oficialmente con carácter de Representante Alterno de Panamá”.

En cumplimiento de las normas vigentes en la Organización sobre “Política de Acceso a la Información”, le informo lo siguiente:

1. El artículo 80 de la Carta de la OEA establece que cada Gobierno podrá acreditar un representante interino, así como los representantes suplentes y asesores que juzgue conveniente. Dicha norma está reglamentada en el artículo 2 del Estatuto del Consejo Permanente y en el artículo 1 de su Reglamento. Las normas no establecen límites en razón de la nacionalidad de la persona que está siendo acreditada.

2. El artículo 40 del Reglamento establece que en sus sesiones.....”podrán participar los representantes titulares o interinos, así como los alternos o suplentes y consejeros o asesores”.

3. En aplicación de estas normas, en el pasado los Estados Miembros han aceptado la participación y uso de la palabra en sesiones de los Órganos políticos de la OEA de representantes que no necesariamente tenían la nacionalidad del Estado miembro al que representaban. Así, por ejemplo, en 1979, en la Décimo Sexta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, el Padre Miguel D’Escoto, de Nicaragua, habló como delegado de Panamá ante dicho Órgano. En 1988 el Embajador Gabriel Lewis Galindo, panameño, participó en una sesión del Consejo Permanente como delegado de El Salvador. En una sesión en 2009, la Sra. Patricia Rodas, hondureña, se dirigió al Consejo Permanente como Representante de Venezuela.



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América

Organización de los Estados Americanos

T. 202.458.3000
www.oas.org

4. El 20 de marzo de 2014, el Representante Permanente de Panamá ante la Organización de los Estados Americanos, Embajador Arturo Vallarino, me remitió una nota solicitando acreditar a la Sra. María Corina Machado, diputada de Venezuela, como Representante Alterna de la Delegación de la República de Panamá ante la OEA. Antes de finalizarse el proceso de acreditación de la señora Machado, la Misión de Panamá dirigió a la Oficina de Protocolo, el 24 de marzo de 2014, la nota PANA-OEA-4-145 mediante la cual informó que, a partir de esa fecha, dejaba sin efecto la designación de la Sra. Machado como su Representante Alterna.

Aprovecho la oportunidad para manifestarle los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "JMI", enclosed within a large, loopy oval flourish.

José Miguel Insulza
Secretario General